

Señores

JUECES LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL (REPARTO)

E.

S.

D.

Referencias:	PODER
DEMANDANTE:	MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES COLFONDOS S.A.

MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.412.572, de manera comedida me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los abogados **ANDRÉS SIERRA AMAZO**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No 86.040.512 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No. 103.576 del C. S. de la J., para que inicien y lleven hasta su terminación el proceso ordinario laboral en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, representado legalmente por el señor **MAURICIO OLIVERA** o quien haga sus veces y el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.**, representada legalmente por el señor **MARTHA LUCIA ROJAS HOYOS** o quien haga sus veces, con el fin de solicitar la ineficacia del traslado o cambio del régimen, así como también la declaración que no ha sido desafiada o desvinculada del régimen de prima media con prestación definida con las consecuencias que ello genere y adicionalmente para que se reconozca el régimen de transición a que tiene derecho, así como las posibles indemnizaciones por los daños causados.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, expongo al Juzgado que para efectos de notificaciones judiciales mi dirección electrónica maryluzabogada@hotmail.com y la de mi apoderado asierraamazo@yahoo.com, estas últimas que coincide con las inscritas en el Registro Nacional de Abogados.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, transigir, conciliar, recibir y cobrar títulos sin restricción alguna, desistir, sustituir y reasumir este poder y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA
C. C. No. 40.412.572

Acepto,


ANDRÉS SIERRA AMAZO
C. C. No. 86.040.512 de Villavicencio
T. P. No. 103.576 del C. S. de la J.

NOTARÍA PRIMERA **DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**
DE VILLAVICENCIO Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio 2023-07-19 17:37:52
El anterior escrito dirigo a JUECES LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL fue presentado personalmente por

RODRIGUEZ HERRERA MARY LUZ
quien se identificó con la: **C.C. 40412572**

ante la suscrita Notaria de este círculo. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.


Cod. iti4a


El Compareciente: **YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO**
9504-961704

YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO - META

